

OFI18-00097761 / IDM 113000 (CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN) Bogotá D.C. 17 de agosto de 2018

Señor ELIECER ARTEAGA VARGAS Alcalde Municipal Carrera 100 No. 106 - 54 Apartadó, Antioquia alcaldia@apartado-antioquia.gov.co

Asunto: Listado de elementos de dotación para el Centro de Desarrollo Infantil de Apartadó – Antioquia

Respetado Alcalde:

Como es de su conocimiento, para el Gobierno de Colombia es un compromiso priorizar la atención de la primera infancia más vulnerable del país. Es así que, actualmente, más de un millón de niñas y niños entre los 0 y 6 años de edad reciben atención integral, a través de la Política para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia "De Cero a Siempre".

En el marco de dicha política y con el objeto de aportar al desarrollo de infraestructuras para la atención integral de la primera infancia, esta Consejería Presidencial focalizó territorios a través de su programa Plan Padrino y posteriormente el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República suscribió el 8 de julio de 2016 el contrato interadministrativo 068/16 con la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – Findeter-, y el Ministerio de Cultura.

Bajo el mencionado contrato, el Comité Ejecutivo aprobó la construcción de un Centro de Desarrollo Infantil – CDI- en el municipio de Apartadó, Antioquia, ubicado en el Barrio 20 de Enero, el cual fue recibido a satisfacción por el municipio el 17 de agosto de 2018.

Adicionalmente, Findeter suscribió el 11 de Octubre de 2016, el Convenio Interadministrativo con el Municipio de Apartadó, Departamento de Antioquia, cuyo objeto es: *Aunar esfuerzos para apoyar la ejecución de las obras e interventoría del proyecto denominado "CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DE APARTADÓ-ANTIOQUIA"*, el cual fue modificado el 1 de septiembre de 2017, del cual se reitera la cláusula tercera:

Obligaciones del ente territorial. 19) Adelantar las gestiones necesarias para garantizar la dotación completa y oportuna de la infraestructura que se construirá en ejecución del presente proyecto. La dotación suministrada deberá cumplir con los lineamientos vigentes que informe el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y deberá estar disponible a la fecha de finalización del presente Convenio Interadministrativo. Sin perjuicio de la obligación anterior, el DAPRE podrá proveer elementos de dotación en caso de contar con disponibilidad de recursos, sujeto a la verificación y priorización de necesidades.





En relación con la obligación previamente citada y teniendo en cuenta que el DAPRE adquirió los bienes de dotación correspondientes a la categoría de Material Pedagógico y algunos elementos de las categorías de mobiliario, material de apoyo, aseo y cocina; y que actualmente se encuentra adelantando dos procesos de adquisición por Acuerdo Marco de Precios para suministrar recursos para emergencias y lencería; agradecemos las gestiones necesarias por parte del Ente Territorial para adquirir los elementos pendientes de la relación adjunta, con destinación específica al mencionado CDI, teniendo en cuenta la urgencia de disponer de la dotación completa e iniciar la operación.

Es importante resaltar que todo elemento comprado debe cumplir con las especificaciones de la ficha técnica de la "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral, versión 3, G10.PP" del ICBF. Asegurando la calidad de los materiales de fabricación, dimensiones, características funcionales y vida útil.

Para acceder a la guía orientadora del ICBF puede consultar la siguiente dirección electrónica:

https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/g10.pp_guia_orientadora_para_la_compra_de_la_dotacion_para_las_modalidades_de_educacion_inicial_en_el_marco_de_una_atencion_integra_l_v3.pdf

Desde esta Consejería estaremos atentos a resolver cualquier comentario e inquietud que pueda presentarse, para lo cual, puede comunicarse conmigo y/o con la contratista Lucia Carolina Torres Rodríguez, a quien puede dirigirse a través del correo institucional: luciatorres@presidencia.gov.co.

Cordialmente,



Clave:riQ9ax62MJ

Adjunto: Lista de elementos de dotación

Elaboró: LTR

